

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de julio de 2023.

No. 59

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 142/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023.

Pág. 3227

-0-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/029/2023, relativa al suministro e instalación de neumáticos para el parque vehicular de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 3232

-0-

### SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ACUERDO del Titular de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena, para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 013 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-010-2023 relativo a la construcción de dos aulas en la Primaria Jaime Bustillos del fraccionamiento Vistas del Norte II etapa en Chihuahua, Chih.; construcción de un aula en la Primaria José Santos Valdez, ubicada en colonia Villas de Alcalá en Juárez, Chih.; construcción de edificio administrativo en la Secundaria Federal 17, ubicada en el fraccionamiento Punta Oriente en Chihuahua, Chih.; construcción de una dirección en la Primaria Emiliano Zapata, ubicada en la colonia Industrial en Delicias, Chih.; construcción de una dirección en el Jardín de Niños Gloria Arellano Rocha, ubicado en el fraccionamiento Valle de Montealbán en Delicias, Chih.; construcción de cancha de fútbol rápido en la Escuela Secundaria Estatal 3014, ubicada en colonia Del Empleado en Delicias, Chih.; y construcción de techumbre metálica en la Escuela Primaria Narciso Mendoza, en Ocampo, Chih.

Pág. 3233

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 142/2023**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número treinta y seis de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios del señalado municipio, para el ejercicio fiscal 2023, en los términos que se detallan en los documentos anexos al referido Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

El Lic. Raúl Alfredo González Quintana, secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chihuahua, Chih., de conformidad con el Art. 11 del Código Municipal para el Estado, hago constar y certifico: -----

Que en sesión Ordinaria 36 punto número 8 del H. Ayuntamiento del Municipio De Rosario, Chih., verificada con fecha 19 de mayo de 2023 se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**UNICO:** Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de **ROSARIO**, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

**ARTICULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en Valle de Rosario, Chihuahua a los treinta días del mes de mayo de 2023

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RAUL ALFREDO GONZALEZ QUINTANA**



**SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO  
ROSARIO, CHIH.  
2021 - 2024**



MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA

			DECIA		DEBE DECIR
1100	PERMANENTE	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER	\$	5,141,352.48	\$ 5,343,352.48
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	5,510,814.65	\$ 5,552,651.42
2400	DE REPARACIÓN	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y	\$	1,113,262.58	\$ 911,262.58
3800		SERVICIOS OFICIALES	\$	1,010,000.00	\$ 968,163.23

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO EGRESOS 2023  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
POR CAPITULO**

	<b>TOTAL</b>	\$ <b>35,678,478.69</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ <b>12,416,003.90</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 5,343,352.48
1200	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARCTER TRANSITORIO	\$ 1,520,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 5,552,651.42
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ <b>4,527,109.60</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFIC.	\$ 309,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 205,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 911,262.58
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 74,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,140,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 887,847.02
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ <b>3,055,163.23</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 785,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 115,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 225,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 380,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 315,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 50,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 159,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 968,163.23
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 58,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ <b>6,743,542.48</b>
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 6,743,542.48
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ <b>245,000.00</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 180,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 65,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$ <b>8,691,659.48</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 8,691,659.48
<b>9000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	\$ <b>-</b>
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ -